

## AVISO PÚBLICO

### Recibo de Comunicación Ambiental

**DOS CIUDADANOS PANAMEÑOS PRESENTARON COMUNICACIÓN AMBIENTAL ANTE LA SECRETARÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL DEL TRATADO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS, POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN LO QUE RESPECTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS EÓLICOS TOABRE ANTÓN Y PROYECTO EÓLICO ANTÓN.**

Ciudad de Panamá, 19 de febrero de 2020. El pasado 15 de febrero de 2020, los ciudadanos Nidia Alveo y Onel Martínez, en representación de las comunidades del Norte de Coclé y Penonomé Centro, presentaron personalmente en actividad de divulgación que se realizaba en la ciudad de Penonomé, una Comunicación Ambiental ante la Secretaría para la Aplicación de la Legislación Ambiental (SALA), del Tratado de Promoción Comercial entre Panamá y Los Estados Unidos (TPC EEUU-Panamá).

En la Comunicación, identificada con el No. SALA-CA-PMA/001/2020 denominada “Proyectos Eólicos Toabré-Antón y Antón”, los remitentes señalan entre otras cosas que remitieron solicitud de información al Ministerio de Ambiente de la República de Panamá con respecto a los proyectos eólicos mencionados, y que transcurrido el término para la entrega de dicha información la misma no se ha recibido.

La SALA analiza en este momento la Comunicación Ambiental presentada, para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 17.8.2 del Capítulo 17 del TPC EEUU-Panamá y de esta manera, de cumplir con los requisitos de admisibilidad, poder continuar con el procedimiento correspondiente.

Prontamente podrá encontrar más información en la página oficial de la Secretaría [www.sala-seem.org](http://www.sala-seem.org)